

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS
DEMANDADO	GERARDO ANGEL MEJIA
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00560-00

Nuevamente se ordena librar oficio con destino al Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad y requírasele para que proceda a dar respuesta al oficio número 1329 del 11 de octubre de 2021 por medio del cual se le comunicó el embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo que allí tramita la Compañía de financiamiento Tuya S.A en contra del señor GERARDO ANGEL MEJIA con radicado 005-2021-000493-00, del cual no se ha obtenido ninguna respuesta a pesar del tiempo transcurrido.

NOTIFIQUESE

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J U e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>185</u> Del <u>10 DE NOVIEMBRE DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaría</p>

JABO